



RESOLUCIÓN N° 261

6 de octubre de 2020

TEMA:

Se denuncia al diario El Trabajo, de San Felipe, por posible infracción a la ética periodística, por la publicación, sin autorización previa, de fotografías de propiedad del denunciante, con marcas de agua del medio que se atribuye como propias.

Temas involucrados:

- Fotografía, sin autorización del autor
- Fotografía, sin crédito
- Derechos de autor

Antecedentes

El diario El Trabajo, de San Felipe, es un medio que circula desde 1929 en esta ciudad y el Valle del Aconcagua. No está afiliado a la Asociación Nacional de la Prensa (ANP) y no envió los descargos solicitados por este Consejo al informarle de la denuncia en su contra.

Denuncia

El denunciante, Walter Peña, indica que el diario El Trabajo, de San Felipe, reprodujo el 19 de mayo de 2020 un suceso ocurrido en fecha anterior, y que afectó a sus padres, bajo el título "*Tres casos de 'balas locas' se han registrado los últimos días en San Felipe*". En la publicación, el medio cita declaraciones que el denunciante hizo a Radio Aconcagua y publica fotografías que son de su propiedad. El denunciante señala que él entregó declaraciones y fotografías a la emisora para que ésta las publicara en su página web. Agrega que el diario usó esas fotografías, colocándole marcas de agua con el nombre del diario, como si fueran propias. Aporta el link de la publicación como prueba.



Descargos

El diario El Trabajo no forma parte de la Asociación Nacional de la Prensa y por tanto tampoco del Consejo de Ética como institución de autorregulación. Sin embargo el Consejo ha optado por abrir la posibilidad de recibir descargos de parte de los medios no afiliados, que en este caso concreto no llegaron, de modo de acoger las denuncias del público y esclarecer aspectos de la ética periodística contribuyen a elevar la calidad del trabajo profesional.

Considerandos

- Que el diario El Trabajo, de San Felipe, utilizó en su publicación del 19 de mayo de 2020 fotografías sin autorización previa del denunciante;
- Que estas fotografías se publicaron con un sello de agua para atribuirles propiedad del diario;
- Que la publicación de fotografías que no sean de producción propia deben contar con una autorización previa de sus propietarios o agentes; y también con el nombre de la fuente;
- Que las fotografías ajenas no pueden ser intervenidas con sellos de agua ni otras marcas para atribuirse su propiedad;
- Que en su [Dictamen n°17](#), que fija doctrina sobre el uso de fotografías en los medios escritos, este Consejo les recomienda respetar los derechos morales y patrimoniales del autor de una fotografía o ilustración;

Por lo tanto, El Consejo resuelve que hay falta a la ética periodística.

Resolución pronunciada por los consejeros María José Lecaros Menéndez (Presidenta), Francisca Alessandri Cohn, Jaime Bellolio Rodríguez, Bernardo Donoso Riveros, Mercedes Ducci Budge, María Elena Gronemeyer Forni, Lamberto Cisternas Rocha, Ricardo Hepp Kuschel y Joaquín Villarino Goldsmith. Actuó como secretario la Fiscal María Jesús Vial Díaz.

La presente resolución tiene un alcance referido exclusivamente a la ética periodística por lo que no busca establecer responsabilidades legales, políticas, administrativas o de otra naturaleza. El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación es un ente de autorregulación y de naturaleza privada perteneciente a la Federación de Medios de Comunicación Social de Chile A.G.



Las resoluciones dictadas por el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación y ejecutoriadas se publicarán en el sitio web www.consejodeetica.cl

María Jesús Vial Díaz
Fiscal